

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06241 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 24/07/2026 Hora: 06:57 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE GUARDIAN NOCTURNO PARA EL CAMPAMENTO LETICIA DE LA UNIDAD ZONAL LIMA

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06315	S210100010449	SERVICIO DE GUARDIANIA DE OBRA	0253	RO	2. 3. 2 7. 11 99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR



Autorizado por

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>



	SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 06315 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 24/07/2026 Hora: 07:02 p.m.
--	---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: ZONAL XI LIMA

ELABORADO POR: JOSE LUIS PAJUELO VASQUEZ

FECHA: 24/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE GUARDIAN NOCTURNO PARA EL CAMPAMENTO LETICIA DE LA UNIDAD ZONAL LIMA

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S210100010449	SERVICIO DE GUARDIANIA DE OBRA	0253	RO	2. 3. 2 7. 11 99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes ☐ Servicios ☒

Se adjunta TDR



Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 31/07/2026
17:52:46

Autorizado por

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico
archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070
- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-
PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del
siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>



Firmado Digitalmente
por: PAJUELO
VASQUEZ Jose Luis
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
22515106
Fecha: 31/07/2026
10:57:51



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME Nº 0114-2026-MTC/20.14.11-JLPV

A : **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**
Jefe de la Unidad Zonal XI Lima

DE : **CPC JOSE LUIS PAJUELO VASQUEZ**
Administrador - Unidad Zonal Lima

ASUNTO : Requerimiento de Servicios de Personal - Gestión Administrativa

REF. : Informe Nº 568-2026-MTC/20.4 (CCP 0668)

FECHA : Lima, 24 de Julio del 2026

Me dirijo a usted, con relación al asunto y documentos de la referencia, para solicitar a través de su despacho, el Requerimiento de los Servicios de Personal, para la Gestión Administrativa de ésta Unidad Zonal Lima, según detalle:

1.- Un guardián nocturno para el Campamento Leticia.

Se adjuntan los Términos de Referencia, debidamente Aprobados por su Despacho, correspondiente a contrataciones menores a 8 UIT, las mismas que declaro no configuran fraccionamiento.

Por lo que, solicitar Autorización a través de su despacho, con la finalidad de continuar el normal desarrollo de actividades.

Atentamente,



Firmado Digitalmente
por: PAJUELO
VASQUEZ Jose Luis
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
22515106
Fecha: 31/07/2026
10:58:24

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE GUARDIAN NOCTURNO PARA EL CAMPAMENTO LETICIA
DE LA UNIDAD ZONAL LIMA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La oficina de administración de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Proviás Nacional perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Lima, Región Lima.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE GUARDIAN NOCTURNO PARA EL CAMPAMENTO LETICIA DE LA UNIDAD ZONAL LIMA.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente proceso tiene por objeto la contratación del Servicio de un (01) Guardián Nocturno para el campamento Leticia para la custodia de los Bienes e insumos que se encuentran, a cargo de la Unidad Zonal XI Lima de Proviás Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio servirá para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y dar cumplimiento a las actividades programadas mediante el apoyo a la Gestión Administrativa en la Unidad Zonal de Lima.

5. ACTIVIDAD DEL POI

PROYECTO	META
SERVICIO DE GUARDIAN NOCTURNO PARA EL CAMPAMENTO LETICIA DE LA UNIDAD ZONAL LIMA.	0253

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**A. Actividades**

- Custodiar los materiales que se encuentran ubicados en el campamento Nieve Nieve.
- Asegurar los bienes y servicios que se encuentran ubicados en el campamento de Calachota.
- Permanecer todo el día en el campamento cuidando los bienes e insumos, herramientas, materiales, equipo mecánico liviano y pesados, entre otros.
- Mantener comunicación diaria de las actividades realizadas con el Supervisor del tramo y/o personal de supervisión.
- Vigilar todas las áreas internas y perimetrales del campamento.

B. Recursos y facilidades a ser previstos por la Entidad:

No aplica.

C. Recursos a ser provistos por el Proveedor

- El proveedor portará la indumentaria EPP's para el desarrollo del servicio

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contratado, para la ejecución de las actividades (casco, chaleco, botas de trabajo).

- El proveedor contará con Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos (SCTR) Salud y Pensión vigente durante la ejecución del servicio. El mismo que deberá de ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, deberá estar vigente para el inicio efectivo del servicio hasta que finalice el servicio.
- Contar con teléfono móvil, que se verificará al inicio efectivo del servicio.

7. PERFIL DEL POSTOR

Experiencia

Experiencia laboral mínima de 06 meses en el sector público y/o privado como guardián de campamento.

Acreditar experiencias con contratos con el cumplimiento de los servicios prestados y/o recibos por honorarios. Los servicios se acreditarán con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados y/o ordenes firmadas o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia del postor.

8. ENTREGABLES

El producto a obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son los Informes Mensuales, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.

ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable	Hasta los 25 días de iniciado el servicio.	25%
Segundo Entregable	Hasta los 50 días de iniciado el servicio.	25%
Tercer Entregable	Hasta los 75 días de iniciado el servicio.	25%
Cuarto Entregable	Hasta los 105 días de iniciado el servicio.	25%

El contenido será de acuerdo a lo detallado:

- Carta de Presentación dirigida al Jefe de la Unidad Zonal XI Lima, de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL
- Recibo por honorarios
- Suspensión de 4ta Categoría (según corresponda)
- Copia del Seguro Complementario de riesgo (SCTR), Salud y Pensión.
- Copia de la ficha RUC.
- Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Panel fotográfico.
- Informe de actividades dirigido al supervisor del mantenimiento según numeral 4.1.

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTA: La presentación de cada entregable deberá ser mediante el sistema SGD (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17.30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina de la Unidad Zonal Lima.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de hasta **Ciento Cinco (105) días calendarios**, contados desde el siguiente día de notificada la Orden de Servicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que se prestará el proveedor, se realizará en las instalaciones del campamento Leticia Localizado en la carretera Lima Canta KM 53+500 Departamento de Lima.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se pagará con la conformidad del administrador y refrendada por el jefe zonal de la Unidad Zonal Lima de PROVIAS NACIONAL, previa verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la presentación de los servicios; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los 10 días calendarios de ser éstos recibidos.

12. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en seis (04) armadas mensuales de la siguiente forma:

Primer Pago	El veinticinco con 00/100 por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 01.
Segundo Pago	El veinticinco con 00/100 por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 02.
Tercer Pago	El veinticinco con 00/100 por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 03.
Cuarto Pago	El veinticinco con 00/100 por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 04.

El pago se efectuara en soles y dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio: para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

✓ Para bienes y servicios: F = 0.40

14. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

N°	Riesgo Identificado	Problema	Impacto	Responsable principal	Medidas de mitigación	Medio de verificación
1	Ejecución incompleta del servicio.	Media	Alta	Contratista	Ejecutar íntegramente las actividades del numeral 4 conforme a cartilla y requerimiento	Informe técnico, conformidad, panel fotográfico.
2	Demora en la revisión y emisión de conformidad	Baja	Baja	Baja	Verificar oportunamente el servicio y comunicar observaciones dentro del plazo aplicable	Cargo de recepción, informe de conformidad

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLÁUSULA DE GARANTIAS

No corresponde.

20. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No corresponde.

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No corresponde.

V° B° del Área Usuaria / Jefatura Zonal

 Firmado Digitalmente por: PAJUELO VASQUEZ Jose Luis FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 22515106 Fecha: 31/07/2026 10:58:51
Elaborado por

 Firmado Digitalmente por: VALDIVIA OROYA Hubert Alejandro FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 10613778 Fecha: 31/07/2026 17:53:08
Aprobado por Jefe Zonal

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01**DESAGREGADO DE COSTOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%	DÍAS	PRECIO
01	SERVICIO DE GUARDIAN NOCTURNO PARA EL CAMPAMENTO LETICIA DE LA UNIDAD ZONAL LIMA	PRIMER ENTREGABLE	25%	25	
		SEGUNDO ENTREGABLE	25%	50	
		TERCER ENTREGABLE	25%	75	
		CUARTO ENTREGABLE	25%	105	
		TOTAL	100.00%	105	

Expediente: I-052553-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JCJcQb63lvs=>

